MUNICIPALIDAD DE JOSE LEANDRO OVIEDO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Tel. 0544 275 – 192

RESOLUCIÓN Nº 73/2011

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y SE RESPONSABILIZA LA MAXIMA AUTORIDAD DE LA ADJUDICACION DE LA FIRMA: ARQ. RAMON GAONA GOMEZ AL LLAMADO DE CONTRATACION DIRECTA Nº. 02/2011 DE "CONSTRUCCION DE ENRIPIADOS".

José Leandro Oviedo, 27 de julio de 2011

VISTO: El dictamen del Comité de Evaluación de fecha: 27 de Julio de 2011 y todos los antecedentes del llamado a CONTRATACION DIRECTA Nº 02/2011 para la "CONSTRUCCION DE ENRIPIADOS".----------

CONSIDERANDO: el art. 34 inciso "c" de la ley 2051 que expresa: para llevar acabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, **no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al estado paraguayo las mejores condiciones de contratación.**

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad ha cumplido a cabalidad con lo dispuesto en la ley 2051/03 sobre el sistema de publicación para obtener presupuesto, conforme al siguiente detalle.----------

1) Firma: AMANECER CONSTRUCCIONES cuya oferta asciende a Gs: 110.250.000
2) Firma: RG CONSTRUCCIONES cuya oferta asciende a Gs: 115.500.000
3) Firma: NM CONSTRUCCIONES cuya oferta asciende a Gs: 126.000.000
4) Firma: ARQ,. RAMON GAONA GOMEZ cuya oferta asciende a Gs: 110.250.000.-

Que, de acuerdo a un análisis efectuado por parte del Comité de Evaluación de la Municipalidad a las cotizaciones y condiciones técnicas, considera que deberá adjudicarse a la Empresa: Arq. Ramón Gaona Gómez, ya que su oferta es la mejor para realizar los trabajos previstos.----------

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE JOSE LEANDRO OVIEDO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE:

Art. 1º. Adjudicar a la FIRMA: "Arq. Ramón Gaona Gómez" por la suma de Gs. 110.250.000 IVA INCLUIDOS (Guaraníes: ciento diez millones doscientos cincuenta mil), para la CONSTRUCCIÓN DE ENRIPIADOS conforme al Proyecto presentado, que forman parte anexa a la presente Resolución y Considerando el art. 34 inc "c" de la ley 2051/03.----

Art. 2º. Comunicar a quienes corresponda, registrar y archivar.----------

Municipalidad de Jose Leandro Oviedo · Secretaría General

Marilda Moran Brizuelo
SECRETARIA GENERAL

Municipalidad de Jose Leandro Oviedo · Intendencia Municipal

Wilfrido Ocampos B.
INTENDENTE MUNICIPAL